

CAPÍTULO 9
ANTIRRACISMO DESDE LA UNIVERSIDAD.
REFLEXIONES Y ACCIONES EN EL MARCO
DEL PROYECTO FORUM-DIÁLOGO INTERCULTURAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRA
LA ESTIGMATIZACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES
Y REFUGIADAS

MARÍA PILAR TUDELA-VÁZQUEZ
(Universidad de Granada)

NACHO ÁLVAREZ LUCENA
(Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo –
CICODE - Universidad de Granada)

ISABEL MIRANDA FERNÁNDEZ
(Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo –
CICODE -Universidad de Granada)

INTRODUCCIÓN

Entre marzo de 2021 y febrero de 2023 desde el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE) de la Universidad de Granada (UGR), en consorcio con la Red Europea de Mujeres Migrantes (European Network of Migrant Women -ENOMW) con sede en Bruselas (Bélgica), Akina Dada Wa Africa (AKIDWA) con sede en Dublín (Irlanda), el Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres (CEIM) con sede en Málaga, Forum Femmes Méditerranée (FFM) con sede en Marsella (Francia) y Le Fate Onlus con sede en Verona (Italia), desarrollamos e implementamos el proyecto europeo *FORUM-Diálogo intercultural y participación ciudadana contra la*

*estigmatización de las personas migrantes y refugiadas (624837-CITIZ-1-2020-1-ES-CITIZ-CIV)*¹.

El proyecto FORUM, financiado por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) de la Unión Europea (UE) a través del programa *Europa con los Ciudadanos*, nació con vocación de generar espacios de reflexión sobre cómo construir sociedades realmente inclusivas donde se asegure la justicia social, la equidad y los derechos para todas y todos; de definir y visibilizar propuestas y alternativas realmente transformadoras que partan de las propias personas migrantes; y de fomentar la ciudadanía crítica y la participación activa contra el racismo y las violencias que lo atraviesan, como las violencias de género, la explotación laboral, la desigualdad o la exclusión social.

Para ello se definieron como objetivos:

- Fomentar el diálogo intercultural, no solo como un intercambio de visiones desde diferentes culturas, sino como herramienta para el análisis de las políticas migratorias y de asilo en la UE y la identificación de propuestas para incidir sobre las instituciones europeas.
- Contribuir al desarrollo de una identidad europea comprometida con los derechos humanos, la libertad, la igualdad de género y la democracia.
- Promover la solidaridad y la participación activa de la población de la UE con el objetivo de crear cohesión que ayude a responder a grandes retos sociales como el acceso a derechos de las mujeres migrantes, la desigualdad o las recientes crisis migratorias y de personas refugiadas.
- Fortalecer la sociedad civil, los actores locales y las organizaciones formadas por, o comprometidas con, personas migrantes y refugiadas

El proyecto FORUM y las acciones definidas y desarrolladas en el marco del mismo, se alinearon claramente con la Agenda 2030 de

1. Véase: www.forumproject.eu

Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2015-2030) y los ODS relacionados directa e indirectamente con la lucha contra el racismo o la discriminación étnico-racial y por los derechos de las personas migrantes y refugiadas. En lo que a la Agenda 2030 se refiere, esta señala la necesidad de empoderar a las personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes (Agenda 2030: 8); reconoce la positiva contribución de las personas migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible (Agenda 2030: 9); y adquiere el compromiso de cooperar en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a las personas migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, así como a las personas refugiadas y desplazadas (Agenda 2030, par. 29). Por su parte, el ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, contempla la meta 8.7 Esclavitud, trata y trabajo infantil que insta a *adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas*. Mientras que la meta 8.8 Derechos laborales y trabajo seguro hace mención explícita a proteger los derechos de los trabajadores migrantes, en particular de las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. Además, el ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países, en su meta 10.2 Inclusión social, económica y política aboga por *potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición*. Mientras que la meta 10.7 Migración y políticas migratorias señala la necesidad de *facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas*.

A todo esto cabría añadir los ODS que mantienen una relación menos directa, o una mención no explícita, a las migraciones o la discriminación racial. Entre ellos, destacan el ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, ya que su consecución no será posible mientras el racismo condicione el acceso a los recursos necesarios para garantizar una vida basada en el bienestar, comenzando por el acceso al empleo o la vivienda, entre otras cuestiones. El ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las

mujeres y las niñas, en concreto las metas 5.1 y 5.2 que buscan poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, así como eliminar todas las formas de violencias contra ellas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación. Y finalmente, el ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas que plantea la necesidad de reducir los conflictos y las tasas de violencia. En concreto, su meta 16.3 propone promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas.

Por otro lado, el proyecto FORUM, las acciones y los productos elaborados durante su ejecución, también estuvieron siempre en consonancia con instrumentos internacionales desarrollados y ratificados en el contexto europeo, como son la Convención Europea de los Derechos Humanos (1950); la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965); Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990); la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000); Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000); Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011); Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos no. 189 (2011); el Plan de Acción de la UE contra el racismo (2020-2025); Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad de Género (2020-2025); Plan de Acción de la Comisión Europea sobre Integración e Inclusión (2021-2027); y la Recomendación CM/Rec(2022)17 del Comité de Ministros del Consejo de Europa para la protección de los derechos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo (2022).

¿POR QUÉ UN PROYECTO COMO ESTE?

Intentar contestar a la pregunta de por qué un proyecto como este era necesario, pasa inevitablemente por contestar a la pregunta de por qué es necesario luchar contra el racismo desde Andalucía, como parte de la frontera sur de Europa, y de por qué es necesaria una Universidad comprometida con esta lucha.

Como señala Ángeles Castaño (2016), el acuerdo de Schengen, como uno de los tratados constitutivos de la Unión Europea, ha permitido difundir el imaginario de la UE como «espacio único de seguridad» sometido a lógicas de securitización. Desde la creación de la UE, hemos sido testigos de cómo las fronteras interiores entre los estados miembros se han abierto cada vez más y se ha asegurado la libre circulación de sus ciudadanas y ciudadanos. Por el contrario, las fronteras exteriores de la UE se han convertido en un grave peligro para las personas migrantes² debido, principalmente, a la creciente tendencia a priorizar los intereses de seguridad, control y fortificación por encima de los derechos humanos y las necesidades de las personas.

La articulación de este espacio Schengen de libre circulación (y de seguridad) ha profundizado los procesos de periferalización de los territorios fronterizos de la UE, como ha sido el caso de Andalucía. En estos territorios periféricos se instaura el imaginario de *frontera sur* de Europa, en el que se ejercen políticas de seguridad y control frente al «alto riesgo» que supone la inmigración, mientras que el imaginario de la Europa desarrollada social, cultural y económicamente se instaura en los estados de Europa central y del norte. Ambos territorios desarrollan roles económicos, geopolíticos y simbólicos diferenciados (Castaño 2016).

En este contexto, Andalucía como territorio fronterizo y periferia interna de la UE, se encuentra atravesada por las lógicas Norte-Sur a nivel global y local. Desde una mirada global, podemos afirmar que ha sido relegada al rol de férreo gendarme de la frontera norte del

2. OIM: 26.832 migrantes desaparecidos en el Mediterráneo desde 2014 (actualizado el día 11 de mayo de 2023. Los datos representan estimaciones mínimas) <https://missingmigrants.iom.int/es/region/el-mediterraneo>

sur global, ejerciéndose en su territorio diferentes formas de violencia contra los cuerpos de las personas migrantes a través de las políticas migratorias y de control de fronteras, en pos del reforzamiento de la idea de Europa fortaleza. Mientras que, desde una mirada local, Andalucía representa el sur del norte global, sometida a la explotación de sus recursos para el consumo de los ciudadanos y ciudadanas de la Europa central y del norte, a través del turismo y la agroindustria; a la precarización, desigualdad y empobrecimiento de su población³; y a procesos de exotización y homogeneización cultural que invisibilizan su histórica diversidad.

Por todo ello, nos encontramos en un territorio, el andaluz, donde los relatos hegemónicos se «rompen». Donde se produce una profunda fractura en el discurso de la Europa rica y desarrollada, y de la identidad homogénea blanca europea y española. Andalucía no es rica y es diversa. Desde esta subalternidad interna en el contexto europeo y diversidad amenazada, que es historia común con las poblaciones del norte de África, desde Andalucía vemos y analizamos con mucha preocupación que el racismo siga estructurando el sistema-mundo, como lo ha hecho desde hace siglos; que en toda Europa los incidentes racistas no hayan hecho más que aumentar en las últimas décadas; y su intersección con otras violencias, tristemente también «endémicas» en el contexto europeo, como las violencias de género o la falta de acceso a derechos, la explotación laboral y la exclusión social de la población migrante, hechos constatados que comentaremos más adelante.

Por su parte, y en lo que se refiere a la Universidad, esta debería ser, como señala el preámbulo de la reciente Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, «fuente de conocimiento, de bienestar material, de justicia social, de inclusión, de oportunidades y de libertad cultural». Sin embargo, a su vez señala también que, «la cifra del estudiantado extranjero en España es, en términos relativos, inferior a la de muchos países de nuestro entorno europeo» y que «apenas el 3% del

3. El índice AROPE 2022 sitúa a Andalucía, junto a Extremadura, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, como los territorios del estado español con mayor nivel de pobreza y exclusión social. Más información en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/descargas.php> (consultado el 23 de mayo de 2023)

personal docente e investigador universitario posee una nacionalidad distinta a la española cuando, en cambio, cerca del 15% de los residentes en España han nacido fuera del país». Es decir, reconociendo su potencial como generadora de oportunidades para el bienestar, la inclusión y la justicia social, la propia ley señala la desigualdad en el acceso a la Universidad tanto para estudiantes como para su personal. Por lo que, en lugar de estar actuando como mecanismo igualador, sigue siendo y reproduciendo un sistema social discriminatorio y desigual (Arnosó, et al. 2022). De igual manera, mientras se reconoce el lugar privilegiado de formación y de conocimiento que son las universidades, desde donde poder abordar críticamente los retos a los que nos enfrentamos y generar puentes de colaboración y acción con el entorno social más cercano, muchos autores y autoras llevan tiempo alertando sobre el «epistemicidio» que ha supuesto históricamente erigir la ciencia y sus instituciones, principalmente occidentales, como las únicas capaces de generar conocimiento riguroso (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007; de Sousa, 2010) y como estas, tanto en el norte como del sur global⁴, siguen reproduciendo una mirada del mundo desde la perspectiva hegemónica occidental (Lander, 2000). Intentar abrir la universidad a los conocimientos atesorados por las personas migrantes, racializadas y los colectivos sociales; utilizar el diálogo intercultural como herramienta de análisis de las políticas que atraviesan sus cuerpos y condicionan sus vidas; y que la institución universitaria pueda servir de altavoz para sus reivindicaciones y de espacio de visibilización de su trabajo y aportaciones a la sociedad, creemos que pueden ser palancas clave para transitar hacia una universidad realmente inclusiva y que trabaje por la justicia social.

Por todo esto, creemos que era más que necesario desarrollar un proyecto con los objetivos y acciones contempladas en FORUM, liderado por una institución asentada en Granada como el CICODE de la UGR, trabajando así desde un territorio fronterizo para romper las

4. Cuando hablamos de norte y sur global no nos referimos a regiones geográficas concretas, sino al espacio que los países ocupan en el Sistema-Mundo actual, desde donde se establecen y reproducen dinámicas de poder que afianzan unas relaciones Norte-Sur desiguales.

lógicas capitalistas, blancas, coloniales y patriarcales, globales y locales, que operan actualmente en y desde Europa, y para desde Andalucía y la Universidad, como afirma Carmen Borrego (2022), dejar de mirar al norte, no solo para salir de la subalternidad, sino para parar de ejercer dinámicas de opresión sobre otros territorios y colectivos.

AUGE DEL RACISMO EN EUROPA: UN HECHO CONSTATADO

El racismo, lejos de ser un problema del pasado o en retroceso, es un problema persistente que ha aumentado en las últimas décadas. Esto no es una opinión o un hecho que señalan solo los colectivos afectados o las organizaciones defensoras de derechos humanos. Que el racismo es un problema actual y en ascenso es un hecho constatado por las propias instituciones de la Unión Europea y Naciones Unidas.

En 2022 el Parlamento Europeo, en el documento *Legislación y políticas de la UE para abordar la discriminación racial y étnica*⁵, señaló que las personas pertenecientes a minorías raciales y étnicas, especialmente las mujeres y niñas, se enfrentan diariamente a la discriminación en los ámbitos del empleo, la educación, la vivienda, el acceso a los servicios sociales, la salud física y mental, la seguridad, la libertad, etc. Por su parte, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), a pesar de la dificultad para conocer la magnitud exacta del problema debido a la ausencia de datos y a la falta de denuncias cuando se producen incidentes racistas, ha alertado sobre los altos niveles de discriminación racial existentes⁶ y sobre el

5. Servicios de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS) (2022). *Legislación y políticas de la UE para abordar la discriminación racial y étnica*. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/690525/EPRS_BRI\(2021\)690525_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/690525/EPRS_BRI(2021)690525_EN.pdf)

6. Encuestas FRA: Delitos, seguridad y derechos de las víctimas (2021); Experiencias y percepciones del antisemitismo – Segunda encuesta sobre la discriminación y los delitos de odio contra los judíos en la UE (2018); Ser negro en la Unión Europea (2018); Segunda encuesta sobre las minorías y discriminación en la Unión Europea (2017) —resultados principales; Segunda encuesta sobre las minorías y discriminación en la Unión Europea. Musulmanes— algunas conclusiones (2017); Segunda

aumento de incidentes racistas y xenófobos en la UE⁷. Por su parte, Naciones Unidas, ha señalado que el racismo y la discriminación racial afectan diariamente a millones de personas en todo el mundo destruyendo vidas y comunidades⁸. Y la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, instó en febrero de 2021 a todas las naciones a «acabar con el racismo y todas las formas de discriminación relacionadas».

Por su parte, en el estado español, según el informe sobre la evolución de los delitos de odio⁹ elaborado por el Ministerio de Interior, durante 2021 los delitos relacionados con el racismo y la xenofobia fueron los más representativos, alcanzando el 35,46% del total de los delitos de odio denunciados en ese año. De esta forma, los 639 delitos racistas y xenófobos registrados por los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado supusieron un aumento del 31,75% respecto al año anterior.

Podemos señalar así, sin lugar a dudas, que el racismo es un hecho constatado y en preocupante auge, tanto en España como en el resto de la Unión Europea.

MÁS ALLÁ DEL RACISMO CONSTATADO: EL RACISMO ESTRUCTURAL VERTEBRA EL SISTEMA-MUNDO

Esta visión individualista del racismo, que entiende este problema como la expresión de estereotipos y prejuicios que provocan discriminación por parte de unas personas sobre otras, es una visión

encuesta sobre las minorías y discriminación en la Unión Europea – La población romaní: resultados principales (2016).

7. Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (2020). La pandemia del Coronavirus y su implicación en los derechos fundamentales en la UE. Disponible en: https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-coronavirus-pandemic-eu-bulletin_en.pdf

8. Ver en <https://www.ohchr.org/es/racism>

9. Disponible en

<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/INFORME-EVOLUCION-DELITOS-DE-ODIO-VDEF.pdf>

excesivamente reduccionista que no nos permite abordar la problemática en toda su dimensión. Siguiendo los planteamientos del grupo Modernidad/colonialidad¹⁰, estas conductas deshumanizantes y discriminatorias son la expresión de un orden social, político y económico construido históricamente desde la Modernidad¹¹: el racismo estructural. El racismo constituye así la estructura del actual sistema-mundo moderno/colonial (Guerra, 2019) y tiene en la racialización el proceso por el cual los cuerpos blancos son señalados como superiores y los cuerpos no blancos como inferiores.

Desde esta visión, es a partir de 1492 con la llegada de los españoles a Abya Yala¹², que se crea la raza como categoría social y con ella el racismo, basándose, por un lado, en la creación de identidades no existente previamente como son las de indio, negro, mestizo o blanco, entre muchas otras; Por otro lado, en la creación de nuevos conceptos de clasificación geográfica global como son Occidente, Oriente etc. cuyo eje central se fija en el continente europeo; y en el inicio del proceso de esclavización de las poblaciones africanas. Como señala Ramón Grosfoguel, las categorías raciales, epistémicas y territoriales impuesta a partir de 1492 continuaron vigentes tras los procesos de descolonización y terminaron siendo naturalizadas, a tal punto de

10. El grupo Modernidad/colonialidad es uno de los más importantes colectivos de pensamiento crítico activos en América Latina durante la primera década del siglo XXI. Se trata de una red multidisciplinar y multigeneracional de intelectuales entre los cuales se contaban los sociólogos Aníbal Quijano, Edgardo Lander, Ramón Grosfoguel y Agustín Lao-Montes, los semiólogos Walter Mignolo y Zulma Palermo, la pedagoga Catherine Walsh, los antropólogos Arturo Escobar y Fernando Coronil, el crítico literario Javier Sanjinés y los filósofos Enrique Dussel, Santiago Castro-Gómez, María Lugones y Nelson Maldonado-Torres. Más información en <https://es.wikiidat.com/info/grupo-modernidadcolonialidad>

11. Los límites del presente capítulo nos impiden abordar de manera suficiente el surgimiento del racismo como categoría social y su establecimiento como estructura del sistema-mundo. Para ello recomendamos los trabajos, entre otros, de Frantz Fanon, Aníbal Quijano, Walter Mignolo, Ramón Grosfoguel o Santiago Castro-Gómez

12. Utilizamos Abya Yala como alternativa al eurocéntrico «América», en muestra de respeto a las raíces y la identidad de los pueblos originarios. Abya Yala fue el término utilizado por los Kuna para designar el territorio por ellos conocido, fundamentalmente Colombia y Panamá.

que Europa ya no necesitó de sus colonias y ejércitos para seguir reproduciendo el patrón de dominación basado en esta jerarquía étnico-racial (Grosfoguel, 2011). En este sentido también, Frantz Fanon, señaló que en la sociedad existe una jerarquía étnico-racial en donde las personas consideradas humanas (personas blancas o racializadas en la superioridad) ocupan un lugar de superioridad en relación con las personas deshumanizadas (personas no blancas o racializadas en la inferioridad), y que esta estructura ha permitido a Occidente mantener su dominación sobre el resto del planeta (Fanon, 2009).

Este proceso de reproducción del sistema racial de dominación de los cuerpos para su explotación económica es lo que el sociólogo peruano Anibal Quijano denominó *colonialidad del poder*. Por su parte, la *colonialidad del saber*, hace referencia al modo en que la racionalidad tecno-científica se convierte desde el siglo XVIII en el único modelo válido de producción de conocimientos, dejando por fuera cualquier otro tipo de «epistemes» (tradicionales o ancestrales) generadas en las colonias (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007). Y la *colonialidad del ser*, señala que el «ser» es una propiedad que corresponde a los occidentales, mientras que las poblaciones coloniales se caracterizan por el «no-ser», siendo estos por tanto, y en palabras de Fanon, los *condenados de la tierra*. *Colonialidad del poder*, *Colonialidad del saber* y *Colonialidad del ser* representan los tres ejes fundamentales de reproducción del racismo como sistema mundo/colonial, los ejes sobre los que se ha construido el proyecto de civilización de la Modernidad, que llega hasta nuestros días en forma de capitalismo, en su fase neoliberal.

Como proyecto de civilización, el capitalismo debe ser entendido no solo como un sistema económico basado en la competitividad y la acumulación de riqueza, sino como un sistema social y cultural que impone un modelo único de ser, actuar y pensar en el mundo. Y para entender este modelo o sistema civilizatorio en toda su complejidad hay que hablar de racismo, colonialidad y patriarcado como dispositivos de opresión que se entrecruzan (Filigrana, 2020).

Evidentemente existe una dimensión individual y una dimensión social del racismo, pero es imprescindible visibilizar, señalar y analizar su dimensión estructural global, como principal mecanismo de reproducción, naturalización y perdurabilidad de este en el tiempo si se quiere abordar esta problemática en toda su complejidad.

OTRAS VIOLENCIAS ATRAVESADAS POR EL RACISMO: LA INTERSECCIONALIDAD

El concepto de interseccionalidad fue acuñado por la jurista estadounidense y especialista en teoría crítica de la raza Kimberlé Crenshaw en 1989¹³. Desde entonces, las aproximaciones a este concepto han sido muy heterogéneas (Viveros, 2016; Collins et al, 2019; Hancock, 2007; Davis, 2008), pero podríamos definirla, de manera general, como la forma de entender y analizar la situación de discriminación o privilegio que sufre o goza una persona, en base a su pertenencia a diferentes categorías sociales, principalmente la clase, el género y la raza, pero también a otras como la diversidad funcional, la edad, la identidad de género, etc. Sin embargo, antes de que el concepto fuera acuñado, movimientos sociales de diferentes lugares del planeta ya habían señalado claramente la persistente invisibilización del factor étnico-racial y la imbricación de sistemas de opresión como el sexismo, el clasismo, el racismo y la heteronormatividad en la construcción de las relaciones de poder. Las feministas negras y chicanas en los años 60 y 70 en los Estados Unidos, así como las feministas mestizas, indígenas y afrodescendientes en Abya Yala son ejemplo claro de ello¹⁴. Si queremos abordar la estigmatización y discriminación que sufren las personas racializadas en la inferioridad hoy día, debemos incorporar una mirada interseccional, que nos permita entender los diferentes ejes de opresión que atraviesan los cuerpos marcados como no-blancos en las sociedades europeas actuales.

Desde esta mirada interseccional, podemos ver que las mujeres y niñas migrantes en Europa, que representan un grupo especialmente vulnerable, se enfrentan a formas específicas de violencia¹⁵. Son víctimas de violencia en su país de origen, durante el proceso migratorio

13. Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Anti-racist Politics.

14. Para más información consultar Hill Collins, Patricia y Bilge, Sirma (2019). Interseccionalidad, concretamente *La interseccionalidad y el activismo del movimiento social* (pp. 68-78)

15. Recomendación CM/Rec(2022). Comité de Ministros del Consejo de Europa.

y a su llegada al país de acogida. Sumada a las violencias de género¹⁶, estas soportan actitudes racistas y xenófobas en el país de acogida de la UE, lo que las pone en una situación de riesgo desproporcionado. Las mujeres migrantes sufren el machismo y el racismo, lo que afecta al ejercicio de su ciudadanía, a su capacidad para conseguir un trabajo digno y autonomía económica, y a su derecho a una vida libre de violencias.

Por otro lado, y en relación a la clase social, cabe señalar que el 45% de las personas migrantes está en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE¹⁷. Incluso cuando tienen un empleo, el 20,8% de las mujeres migrantes y 19,7% de hombres migrantes sigue en riesgo de exclusión social en este territorio¹⁸. Particularmente, las barreras a las que las mujeres migrantes se enfrentan para acceder al empleo, debido a la degradación profesional, al no reconocimiento de sus competencias y cualificaciones profesionales o a la limitación a los trabajos más precarios e informales, emergen como un gran reto.

Las mujeres migrantes suelen estar relegadas a las profesiones más precarias, invisibilizadas y no valoradas socialmente. Por ejemplo, constituyen el mayor número de trabajadoras domésticas en la UE. En este sector, la mayoría de las veces, no se respetan los estándares mínimos de trabajo decente y dignificado, ni la legislación laboral, corriendo un alto riesgo de sufrir violencia y explotación.

Como consecuencia de una inclusión deficiente en el mercado laboral de la UE, las mujeres migrantes se ven limitadas, con demasiada frecuencia, a sectores informales como la agricultura o el trabajo doméstico y de cuidados, independientemente de su nivel de formación. En estos sectores no se garantizan plenamente los derechos fundamentales, lo que aumenta el riesgo existente de que las mujeres migrantes sean víctimas de discriminación racial, explotación laboral, sexismo y diferentes formas de violencia, como el acoso o la explotación sexual.

16. Siguiendo la definición del Artículo 3 del Convenio de Estambul, se entenderá por violencia contra las mujeres por razones de género toda violencia contra una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

17. Eurostat (2021). Estadísticas sobre integración de las personas migrantes en riesgo de pobreza y exclusión social. UE-27.

18. Eurostat, 2018. Citado en: Voces contra la precariedad: Mujeres y pobreza laboral en Europa (Oxfam)

Por tanto, podemos afirmar que las personas migrantes sufren formas específicas de violencia y discriminación en la UE, por ser personas racializadas en la inferioridad, por encontrarse en situación de pobreza o exclusión social y, en su caso además, por ser mujeres o niñas.

POLÍTICAS QUE AVIVAN EL PROBLEMA: ¿EUROPA REALMENTE QUIERE ACABAR CON EL RACISMO?

Es cierto que en los últimos años la Unión Europea y España se han dotado de algunas herramientas e instrumentos para intentar enfrentar el problema del racismo en su territorio. En el caso de la Unión Europea podemos señalar la propia Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), que en su título III, artículo 21, prohíbe expresamente la discriminación por motivos, entre otros, de raza, color u origen étnico, así como por razón de nacionalidad; la Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico; la Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal; o el Plan de Acción de la UE contra el Racismo (2020-2025), que establece una serie de medidas para mejorar la aplicación del derecho de la UE; fortalecer la coordinación en la lucha contra el racismo; prevenir actitudes discriminatorias y asegurar una labor policial y judicial justas; e insta a los estados miembros a intensificar sus actuaciones, a través de la elaboración e implementación de planes nacionales contra el racismo y la discriminación racial que debían ser adoptados antes de finales del año 2022.

En España son ejemplo de ello la Ley 15/2022, de 12 de julio integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que tiene como principio el establecer un marco legal para la prevención, atención y eliminación de todas las formas de discriminación; la Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, aprobada en 2011 y que aún se mantiene en vigor, pero que es preciso actualizar para adecuarla al contexto actual, o que sus objetivos sean integrados en la estrategia estatal para

la igualdad de trato y la no discriminación contemplada en el artículo 34 de la Ley 15/2022 pero aún no elaborada; o la creación en 2007 del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, dependiente de la Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad, creada por el actual gobierno de España.

Pero no es menos cierto que, a la vez que se diseñan, desarrollan e implementan estas herramientas, que tienen entre sus objetivos la lucha contra el racismo y la discriminación, su prevención e incluso la reparación de los daños sufridos por las víctimas, siguen operando un ingente grueso de políticas, planes, leyes y otros dispositivos jurídicos, legislativos, de gestión, etc. que no solo no apoyan o favorecen esta tarea, sino que van en la línea totalmente contraria, afianzando el racismo institucional y avivando el racismo social como partes fundamentales del racismo estructural. Una suerte de incoherencia de políticas que tiene como resultado la discriminación de las personas migrantes y racializadas, la violencia e incluso la muerte de muchas de ellas en las fronteras de la Unión Europea y del estado español.

Hay muchos ejemplos, y los límites de extensión de este artículo no permiten su análisis, ni tampoco una enumeración exhaustiva. Por ello, vamos a señalar, al menos, los que consideramos más significativos o importantes por sus consecuencias para las vidas de las personas migrantes y/o racializadas o por la violencia que ejercen sobre sus cuerpos.

Las agresivas políticas migratorias puestas en marcha por la Unión Europea y sus estados miembros, es uno de los dispositivos más importantes por varias razones. En primer lugar, por tratarse de parte fundamental del racismo institucional ejercido en toda la UE y, en segundo lugar, porque estas políticas articulan, a su vez, toda una serie de mecanismos, herramientas y prácticas que operan en lógicas racistas, como son: El aumento, tanto en kilómetros de extensión como en metros de altura, de vallas y muros en las fronteras de la UE, entre ellas en la frontera sur de España¹⁹; la ausencia de misiones de

19. Para más información consultar Levantando muros. La Europa Fortaleza del Centre Delàs en: <https://www.centredelas.org/delas-map/>

rescate en el Mediterráneo operadas por la UE o por alguno de los estados miembros con la consecuente y constante pérdida de vidas humanas²⁰ mientras, a su vez, se criminaliza la solidaridad y se hostiga a las organizaciones de la sociedad civil que están realizando las labores de rescate en el mar²¹; las devoluciones en caliente, que vulneran el principio de no-devolución, llevadas a cabo con total impunidad²² o los violentos rechazos en frontera que ha provocado masacres como las de Melilla²³ y Tarajal²⁴; la dejación de funciones y la negación de las condiciones mínimas de acogida a las personas que llegan a suelo europeo como ocurrió, por ejemplo, en Arguineguín²⁵; la reclusión en

20. OIM: 26.832 migrantes desaparecidos en el Mediterráneo desde 2014 (actualizado el día 11 de mayo de 2023. Los datos representan estimaciones mínimas) <https://missingmigrants.iom.int/es/region/el-mediterraneo>

21. Ejemplos de ellos son, entre otras, la persecución sufrida por la defensora de derechos humanos Helena Maleno por parte de los gobiernos de Marruecos y España; la inmovilización durante un mes del barco de salvamento de la ONG Proactiva Open Arms por parte del gobierno italiano o la acusación de fomento de la migración irregular por parte de este mismo gobierno a la capitana del barco de Sea-Watch, Pia Klemp; o la petición por parte de la fiscalía griega de 25 años de cárcel para Sarah Mardini y Seán Binder en lo que, hasta el Parlamento Europeo ha definido como «el mayor caso de criminalización de la solidaridad en Europa».

22. Como señalan diversas organizaciones, esta es una práctica habitual en la frontera sur de Ceuta y Melilla, bajo el amparo de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) que las define como «rechazo en frontera» pero que en la práctica son devoluciones sumarias que no garantizan los derechos de las personas migrantes y contraviene la esencia misma del derecho de asilo. Más información en <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/02/Devoluciones-en-caliente.pdf>

23. Ocurrida el 24 de junio de 2022, en ella murieron, al menos, 37 personas y desaparecieron 77 según Amnistía Internacional. Más información en https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/doc?q=%28mssearch_fld13%3A%22M-DE29624922%22%29&start=0&rows=1&sort=fecha%20desc&fq=norm&fv=*%&fo=and

24. Ocurrida el 6 de febrero de 2014, al menos 14 personas murieron ahogadas, una desapareció y 23 fueron devueltas en caliente. Más información en <https://www.cear.es/caso-tarajal/>

25. Más de 2700 personas permanecieron hacinadas en el muelle de Arguineguín en lo que se denominó el «campamento de la vergüenza», entre agosto y noviembre de 2020.

Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) sin contemplar medidas alternativas que no conlleven la pérdida de libertad para personas que no han cometido delito alguno; los vuelos de la vergüenza y las deportaciones de activistas por los derechos humanos solicitantes de asilo²⁶; la externalización de la gestión de fronteras²⁷; la devolución de migrantes a terceros países no seguros²⁸; o la ausencia de mecanismos accesibles para la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas en las rutas migratorias²⁹.

En el ámbito español, también cabe señalar por su relevancia e impacto, la política de asilo restrictiva llevada a cabo por los sucesivos gobiernos del estado, tanto en lo que se refiere a las resoluciones afirmativas de los procedimientos, como en las dificultades para su solicitud (escasez de citas telemáticas para formalizar las solicitudes de protección internacional, retrasos en las citas, prácticas restrictivas y criterios dispares)³⁰; la Ley de Extranjería que avoca a las personas migrantes a situaciones de gran vulnerabilidad, precariedad y peligro de explotación laboral o sexual; o prácticas abiertamente racistas ejercidas por funcionarios públicos, como los controles policiales por perfil racial, una práctica generalizada en el estado español³¹, con un gran

26. Ejemplos de ello son las deportaciones a Marruecos, en junio de 2018, de 2 jóvenes rifeños miembros del movimiento HIRAK que se encontraban en huelga de hambre en el CIE de Aluche; la deportación a Argelia del exmilitar y activista Mohamed Benhlima el 24 de marzo de 2022, el cual fue condenado a muerte en Argelia en mayo de 2022; o la deportación a Marruecos en enero de 2019 de Hussein Bachir, miembro de la Asociación de Estudiantes Saharauis, que posteriormente fue condenado a 12 años de prisión.

27. Más información en <https://www.cear.es/externalizacion-de-fronteras/>

28. El 26 de abril de 2021 la UE firmó un acuerdo migratorio con el gobierno de Afganistán que facilita la devolución de migrantes afganos. Igualmente en 2016, la UE firmó con Turquía el denominado «acuerdo de la vergüenza» para la expulsión de personas que huían del conflicto en Siria.

29. Informe «Familias de personas migrantes desaparecidas: su búsqueda de respuestas, el impacto de la pérdida y recomendaciones para mejorar las respuestas institucionales a sus necesidades. Caso España», OIM, 2021. Disponible en: <https://publications.iom.int/es/node/2721>

30. CEAR, 2022

31. Para más información consultar la *Encuesta sobre identificaciones policiales basadas en uso del perfilamiento étnico y racial* realizada por Rights International Spain.

impacto personal para las personas que lo sufren y un impacto social en cuanto a la generación y sostenimiento de estereotipos³².

Todas estas expresiones de racismo institucional, además de violentar los cuerpos migrantes y racializados, avivan el racismo social e individual. Definen la otredad, lo bárbaro, las vidas que no son importantes. Reafirman, en definitiva, quién está aún lado y al otro de lo que Franz Fanon llamó «la línea del ser» (Fanon, 1999)³³.

¿Y ANTE TODO ESTO QUÉ? EL PROYECTO FORUM COMO FORMA DE ENFRENTAR EL RACISMO DESDE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El contexto universitario supone una oportunidad a la hora de integrar una educación antirracista que permita promover una cultura universitaria diversa e inclusiva, que cuestione y desarticule de manera activa las ideologías y sistemas racistas. Para ello, es importante que las universidades vayan más allá de los gestos simbólicos y, entre otras cuestiones de fondo, adopten un papel de autocritica en la aplicación de actitudes investigadoras extractivistas, que a menudo tienden a situar a las voces académicas por encima de las aquellas basadas en las experiencias vividas por las comunidades y colectivos racializados y precarizado. Las universidades están a la cabeza de la producción y divulgación de conocimiento, lo que las convierte en plataformas

Disponible en <https://rightsinternationalspain.org/wp-content/uploads/2023/05/Encuesta-sobre-identificaciones-policiales-basadas-en-uso-del-perfilamiento-etnico-y-racial-4.pdf>

32. Para más información consultar el Informe *Bajo Sospecha. Impacto de las prácticas policiales discriminatorias en España* realizado por Rights International Spain y Open Society Foundations. Disponible en <https://www.justiceinitiative.org/uploads/9136fbe2-514d-4955-97dd-ba4a5d6b24f6/bajo-sospecha-impacto-de-las-practicas-policiales-discriminatorias-en-espana-20190924.pdf>

33. Quienes habitan por encima de ella la «zona del ser», son seres humanos con acceso a los derechos reconocidos en declaraciones, constituciones y leyes, mientras bajo ella, en la «zona del no ser» se niega la existencia misma de los sujetos no occidentales históricamente oprimidos por el mundo colonial.

privilegiadas donde cuestionar las ideologías excluyentes, promover la diversidad y capacitar a estudiantes y profesorado para crear entornos antirracistas.

El Centro de iniciativas para la Cooperación al Desarrollo (CI-CODE) de la Universidad de Granada (UGR) ha servido de plataforma para la coordinación del proyecto FORUM. Como se presentaba al inicio del capítulo, la propuesta principal de este ha sido generar espacios de encuentro y reflexión conjunta acerca de cómo promover el cambio social y fomentar la participación para la construcción de una sociedad igualitaria basada en la justicia social.

A continuación, se presenta de manera más detallada la metodología del proyecto, haciendo hincapié en el papel pedagógico de las organizaciones de mujeres migrantes, así como en los significados que el término «participación» ha ido adoptando en su implementación. También se incluye lo que ha supuesto la implementación del proyecto, destacando las actividades desarrolladas al hilo de los objetivos propuestos y productos derivados del mismo, como materiales educativos y de incidencia política. Finalmente, este apartado se cierra mostrando los resultados más relevantes obtenidos a partir de la implementación, tanto a nivel europeo como a nivel del contexto de la universidad.

METODOLOGÍA

FORUM atiende a la educación como una herramienta fundamental para promover el cambio social, desarrollada a través del diálogo y el trabajo colaborativo entre diferentes agentes sociales. Presta atención al papel fundamental de la educación en la lucha contra el racismo, analizando cómo puede desafiar los prejuicios, fomentar el pensamiento crítico y propiciar entornos de colaboración más abiertos a la diversidad.

La propuesta pedagógica de FORUM parte de la premisa de que el proyecto debe contribuir a potenciar el papel educativo que las asociaciones y colectivos de mujeres migrantes están desarrollando a la hora de ocupar espacios públicos y de representación política para visibilizar las problemáticas que les afectan en primera persona. Este principio de pedagogía para el cambio social se ha venido desarrollando en

el marco de los análisis y propuestas políticas que desde estos espacios de organización social se están elaborando. De esta forma, el proyecto se concibe como facilitador de procesos educativos y de incidencia política que ya están en marcha o que van a ser iniciados por las propias organizaciones.

En base a la idea anteriormente expuesta, la metodología del proyecto se desarrolló atendiendo a la participación como principio articulador del proyecto FORUM, que a su vez se plasma en los niveles de coordinación e implementación, entretejidos con cuidadas reflexiones acerca de la representación de las mujeres migrantes viviendo en Europa y el protagonismo de sus voces y experiencias.

Esto fue a su vez determinante a la hora de crear el Consorcio del proyecto, optando por que este estuviera conformado fundamentalmente por organizaciones de mujeres migrantes o comprometidas en el trabajo por el acceso a derechos de este colectivo. Finalmente, el consorcio contó con 6 organizaciones de 5 países europeos con diferentes perfiles y ámbitos de actuación, lo que confirió una heterogeneidad de posicionamientos y actuaciones que enriqueció evidentemente el proceso de definición e implementación del proyecto. Por un lado, se pudo contar con una organización «paraguas» como es la *Red Europea de Mujeres Migrantes (European Network of Migrant Women -ENOMW)* que aglutina a 55 organizaciones de base y no gubernamentales de 23 estados miembros de la UE y centra su trabajo en hacer lobby en el Parlamento Europeo en Bruselas (Bélgica). Por otro lado, se encontraban organizaciones como *Akina Dada Wa Africa (Akidwa)*, que desde la ciudad de Dublín (Irlanda) desarrolla su trabajo con una importante proyección estatal en la lucha por los derechos de las mujeres migrantes que residen en Irlanda; *Forum Femmes Méditerranée (FFM)* que desde Marsella (Francia) trabaja contra el sexismo y el racismo, y en defensa de los derechos de las personas migrantes; y *Le Fate Onlus* que trabaja en el campo social y educativo en Verona (Italia), centrándose en la población más joven, infancia y adolescencia, y en los procesos de inclusión de las mujeres migrantes. Finalmente, también pudimos contar con el *Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres (CEIM)* de Málaga (España) que promueve la investigación y la incidencia política en igualdad de género, cambio social, paz, desarrollo y justicia.

En relación a la coordinación del proyecto, se mantuvo que la socia que inició el proceso de diseño y búsqueda de financiación del proyecto, en este caso CICODE-Universidad de Granada, continuara su papel de coordinación asegurando el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos con la entidad financiadora. Se acordó que desempeñara un rol de apoyo y acompañamiento, mientras que las organizaciones socias que representaban a las mujeres migrantes podían aprovechar el impulso del proyecto para potenciar el trabajo que ya venían desarrollando y/o para desarrollar líneas de interés conjuntas. La participación central en la coordinación de las organizaciones de mujeres migrantes se incluyó en lo que denominó Acción 0, la cual tenía por objetivo construir un espacio de colaboración y definición de líneas estratégicas para la construcción de alianzas basadas en el trabajo conjunto. Este trabajo se desarrolló fundamentalmente a nivel de territorio europeo, aunque a nivel del territorio de Granada también surgió un nivel de coordinación entre la Universidad de Granada y el *Colectivo Sirirí. Mujeres Migrantes Creando* estableciendo una relación de colaboración en aquellas líneas de trabajo e intereses que conectaban con los que se incluían en el proyecto.

Continuando con su implementación, FORUM se estructuró a partir de cuatro ejes de trabajo, denominados «acciones», definidas de la siguiente forma: Acción 1) Construyendo diálogos interculturales y debate entre la ciudadanía; Acción 2) Programa de formación y grupos de análisis sobre las políticas europeas con perspectiva intercultural; Acción 3) Voluntariado y activismo social; Acción 4) Incidencia política a través de una campaña contra el racismo. Cada una de estas acciones se fue implementando a modo de «cascada» en la que los resultados de cada acción alimentaban o servían de base para la realización de la siguiente, incorporando de manera enlazada los conocimientos adquiridos por las personas participantes y las diferentes fórmulas de participación, que iban desde aquellas más generales hasta fórmulas más activistas.

Aunque más adelante concretemos en qué consistió la implementación de estas acciones, en este apartado metodológico proponemos detenernos brevemente para mostrar precisamente cómo se fue involucrando a una variedad de agentes de la sociedad civil, estudiantes y profesorado del ámbito universitario, organizaciones de solidaridad

con las personas migrantes, personas migrantes organizadas, personas migrantes recién llegadas, y proveedoras de servicios, entre otras.

Acción 1) *Construyendo diálogos interculturales y debate entre la ciudadanía*. Este primer eje estaba dedicado a habilitar espacios para el diálogo entre la sociedad civil, asociaciones de personas migrantes y refugiadas y personas expertas en estudios de migraciones. Para ello se incluyó la organización de jornadas, conferencias y mesas redondas, en tanto que espacios abiertos donde poder exponer las áreas temáticas del proyecto que como hemos señalado son: el auge del extremismo; la estigmatización de personas migrantes y refugiadas; las políticas de migración y asilo de la UE y de los Estados miembros; la solidaridad y la participación de la ciudadanía de la UE para afrontar los retos de la UE.

Acción 2) *Programa de formación y grupos de análisis sobre las políticas europeas con perspectiva intercultural*. Este eje de trabajo supone un nivel más cercano hacia la construcción de momentos educativos basados en el diálogo y el análisis presentado a través de cursos, seminarios y grupos de discusión. En este nivel, la participación se concreta en no sólo asistir a escuchar los planteamientos y análisis presentados, como pudiera ser en el nivel anterior, sino que supone asistir a eventos en donde el número de asistentes es más reducido y los contenidos propuestos más específicos. El objetivo estratégico de este eje es facilitar espacios de participación en donde a partir del encuentro y el análisis colectivo, se pudieran ir identificando ideas y recomendaciones para promover el cambio social a través de la incidencia política.

Acción 3) *Voluntariado y activismo social*. Como resultado de las dos acciones anteriores, el proyecto FORUM incluye la activación de un sujeto político que apoye los esfuerzos de las organizaciones en lo que será la siguiente fase correspondiente a una campaña de incidencia política a nivel europeo. Para ello, como resultado de la fase anterior se han ido identificando personas voluntarias que además de haber participado en los espacios de formación y diálogo anteriores, se involucre en el diseño e implementación de una campaña política derivada de los cambios políticos identificados por las organizaciones y personas/colectivos aliados para el cambio social.

Acción 4) *Incidencia política a través de una campaña contra el racismo*. La propuesta de participación con la que cierra FORUM

aterriza en la campaña de incidencia política *#Noborderstowomenrights*³⁴ en tanto que estrategia de activación de fórmulas de ciudadanía europea promovidas por las organizaciones de mujeres migrantes y aliadas. Como herramienta para la interlocución e incidencia se elaboró un informe de análisis o policy brief con 76 recomendaciones agrupadas en 6 cuestiones clave, dirigido a responsables políticos resultante del ejercicio sumatorio procedente del trabajo de base de los colectivos de mujeres migrantes involucrados, así como de los espacios de reflexión, diálogo y formación facilitados durante la implementación del proyecto. A la hora de consensuar dicho documento, que lleva como título *Por una Europa igualitaria: los derechos de las mujeres migrantes son derechos humanos*³⁵, se llevó a cabo un proceso de facilitación orientado hacia la toma de decisiones que, sin duda, enriqueció la apropiación del discurso y de las propuestas elaboradas por parte de las organizaciones de mujeres migrantes protagonistas de FORUM.



Fuente: Elaboración propia en base a memoria del proyecto financiado.

34. Se puede acceder a los productos elaborados para la Campaña *#Noborderstowomenrights* en el siguiente enlace <https://forumproject.eu/no-borders-to-women-rights/>

35. El policy brief *Por una Europa igualitaria: los derechos de las mujeres migrantes son derechos humanos* está disponible en el siguiente enlace: <https://forumproject.eu/no-borders-to-women-rights/policy-brief/>

A través de este recorrido metodológico el proyecto FORUM se enmarca en aquellas propuestas que entienden que la educación activista en las universidades no sólo promueve la concienciación crítica a nivel individual, sino también la acción colectiva. Para ello es fundamental que oportunidades financiadas como esta sirvan para fortalecer el papel de las instituciones educativas en articular espacios para que estudiantes, docentes, personal de la universidad, sociedad civil y activistas se reúnan, compartan experiencias y elaboren estrategias para el cambio. A través de talleres, cursos de formación, seminarios o jornadas, entendidos como espacios abiertos a la ciudadanía para la reflexión colectiva crítica, las organizaciones activistas y la universidad facilitan la formación de redes y coaliciones que pueden trabajar colectivamente para hacer frente al racismo sistémico tanto en la sociedad civil como en el contexto universitario.

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO

Tal y como presentábamos en el apartado anterior, la ejecución del proyecto FORUM ha seguido dos fases principales (Fase I y II), divididas en 5 acciones (Acción 0, Acción 1, Acción 2, Acción 3 y Acción4), centradas en objetivos distintos pero interrelacionados, y que como objetivo general pretendían profundizar en el análisis de las situaciones de violencia, discriminación y estigmatización que sufren las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en el contexto de la Unión Europea y en el territorio de cada una de las socias del Consorcio (Francia, Bélgica, Italia, Irlanda y España) para poder incidir activamente en su erradicación.

En este contexto, es importante destacar uno de los retos a los que ha tenido que enfrentarse el proyecto a lo largo de su ejecución, el cual ha tenido como protagonista la pandemia del Covid-19 que, además de retrasar los tiempos de ejecución y cambiar el formato de las actividades que se estaban planteando en su momento; ha exacerbado cualquier tipo de violencia sufrida por las personas migrantes y refugiadas, suponiendo pues, un trabajo más incisivo, tanto a nivel de contextualización y formación como a nivel de incidencia.

El proyecto comenzó con una Fase 0 (Acción 0) de impulso del proyecto, cuyo objetivo era conocer las formas de trabajo de las socias; establecer desde qué punto de partida comenzaba la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las vicisitudes y retrasos provocados por la pandemia del Covid19; y definir las estrategias de implementación, seguimiento, difusión y comunicación. En segundo lugar, se desarrolló la Fase I (Acción 1 y 2), con la que se pretendía crear diálogos y debates para contextualizar la discriminación y las violencias sufridas por las personas migrantes y refugiadas dentro de las fronteras de la Unión Europea, así como sensibilizar y formar a la población en general, comunidad universitaria, personal de organizaciones sociales y responsables políticos sobre ello. Finalmente, la Fase II (Acción 3 y 4) tenía como objetivo principal promover la solidaridad y la participación activa de los actores citados anteriormente para responder a tales retos sociales, con formaciones más prácticas sobre voluntariado/activismo y la creación de campañas de transformación social. Esta fase concluyó con el lanzamiento de la campaña #NoBorderstoWomenRights.

De forma más pormenorizada, analizaremos las distintas acciones, así como los resultados alcanzados en el marco del proyecto.

En la denominada Acción 0 se llevaron a cabo tres actividades: una reunión interna de coordinación (preparatory meeting) y una reunión de impulso del proyecto (kick-off meeting) en las que se pretendió un primer acercamiento a los trabajos de las organizaciones pertenecientes al Consorcio, así como definir un punto de partida común para la ejecución del proyecto, compartiendo experiencias y las expectativas que se esperaban alcanzar. Además, se celebró una presentación pública del proyecto acompañada de la mesa redonda titulada *In the Frontline: Migrant women in the COVID19 context in Europe (En primera línea: mujeres migrantes en el contexto del COVID19 en Europa)*, para dar a conocer el escenario en el que se iba a desarrollar el proyecto y las consecuencias de la pandemia en la exacerbación del racismo y las violencias contra las mujeres migrantes. Esta última actividad supuso el medio a través del cual el proyecto fue presentado a la comunidad universitaria y sociedad civil en general.

Posteriormente, en el segundo semestre del año 2021, se inició la Fase I, compuesta por la Acción 1 y Acción 2, en la que ya, bajo la coordinación de la Universidad de Granada, cada una de las socias del

Consortio empezó a desarrollar sus propias actividades, manteniendo reuniones de monitoreo y de puesta en común de lo realizado, así como de definición de los siguientes pasos a seguir.

En la *Acción 1 Construyendo diálogos interculturales y debate entre la ciudadanía*, el foco se puso en los diálogos interculturales y los debates ciudadanos, a través de conferencias, debates y mesas redondas dirigidas a contextualizar la situación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en la Unión Europea, con la participación de diferentes colectivos y organizaciones formadas por migrantes o que trabajan en este campo. Las principales cuestiones tratadas fueron la estigmatización y discriminación de las minorías, especialmente cuando se trata de mujeres y niñas; el empoderamiento de éstas y su autoorganización; los derechos fundamentales de las mujeres indocumentadas y la salud mental de las mujeres migrantes; la participación política; extremismos y populismos; políticas anti-derechos humanos y discurso de odio; y la universalidad de los derechos. En el contexto de la Universidad de Granada una de estas primeras actividades fueron las jornadas tituladas *Atravesando Fronteras. Mujeres Migrantes y Participación Política*³⁶, en donde se realizaron varias mesas redondas reuniendo a organizaciones de base de mujeres migrantes y ONG de toda España. Las presentaciones estuvieron protagonizadas por mujeres migrantes residiendo en España, quienes relataron sus experiencias organizativas y denuncias, así como las dificultades que todas y cada una de ellas han sufrido y afrontado³⁷.

Por su parte, la *Acción 2 Programa de formación y grupos de análisis sobre las políticas europeas con perspectiva intercultural* estuvo dirigida a la impartición de formaciones y actividades educativas más específicas, con el objetivo de aumentar la base teórica necesaria para el desarrollo de actividades e intervenciones más convenientes y ajustadas a la realidad social. Cada socia realizó talleres, cursos, grupos focales y de

36. Para consultar vídeo resumen sobre los contenidos de estas jornadas ir a: <https://youtu.be/VXXqIM-OZ0w>

37. Para estas Jornadas se produjeron varios videos de las diferentes sesiones y entrevistas a las personas participantes que se pueden consultar en el canal CICODE UGR - YouTube

discusión en relación con las violencias sufridas en la frontera sur de Europa y la violencia sexual, doméstica y de género.

A continuación, y fruto de toda la información recopilada como resultado de las actividades organizadas hasta este momento, comenzó la elaboración de un documento de demandas y recomendaciones de los colectivos de mujeres migrantes, así como de distintas organizaciones, dirigido a los responsables políticos de la Unión Europea. El Informe sobre políticas (policy brief) *Por una*

*Europa igualitaria: los derechos de las mujeres migrantes son derechos humanos*³⁸ ha sido traducido a los cuatro idiomas del Consorcio, con el objetivo de llegar más lejos en su difusión e impacto e incluye 76 reivindicaciones divididas en 6 cuestiones clave: políticas migratorias, regularización y estatus legal; violencia contra las mujeres y niñas; aumento del discurso de odio y del racismo; empleo, formación académica y cualificaciones profesionales; participación política y ciudadanía; y derechos fundamentales y sociales.

También a nivel nacional, regional y local se ha trabajado activamente en estas reivindicaciones, dando como resultado varios productos, como el informe elaborado por la Universidad de Granada llamado *Fronteras: necropolítica, violencias, racismos y activismos feministas migrantes*³⁹, que plasma la situación que las mujeres migrantes sufren en el contexto andaluz. Este informe contiene los temas principales surgidos en dos grupos focales llevados a cabo por la Universidad de



38. Enlace al documento completo en español: [Por una Europa igualitaria: los derechos de las mujeres migrantes son derechos humanos](#)

39. Enlace al documento completo: [Fronteras: Necropolítica, fronteras, racismo y activismos feministas migrantes](#)

Granada, uno con personas proveedoras de servicios y otro con mujeres migrantes activistas en movimientos por los derechos en el ámbito de las migraciones.

La Fase II, compuesta por la Acción 3 y Acción 4, supuso la parte de fomento de la participación activa e incidencia política del proyecto, en la que, partiendo de los conocimientos adquiridos en las acciones anteriores, se realizaron actividades de formación para la participación, de incidencia y activismo, con el doble objetivo de, por un lado, activar procesos de participación y ciudadanía activa, y por otro, fortalecer la sociedad civil, a los actores locales y las organizaciones formadas por personas migrantes y refugiadas. Aunando los objetivos de estas acciones, se realizó por parte de la Universidad de Granada el curso *Activismo antirracista y por los derechos de las personas racializadas: historia, estrategias y diseño de campañas contra el racismo*. Se comenzó con una introducción, por parte de profesionales expertos, de conceptos básicos, historia y análisis de las dinámicas del racismo. Después, se realizaron formaciones sobre estrategias, herramientas y metodología para el diseño de campañas de sensibilización y movilización social, para, en último lugar, pasar a la puesta en práctica de lo aprendido, y diseñar, por parte de las personas participantes organizadas en grupos, acciones de sensibilización o incidencia en el marco de la campaña *#Noborderstowomenrights*. En este contexto, surgieron acciones dirigidas a profesorado; los cimientos para la elaboración de una propuesta de protocolo antirracista en la Universidad; así como acciones que ponían el foco en la vulneración de los derechos humanos sufrida por las personas migrantes en la frontera sur española.

La Acción 3 *Voluntariado y acción social* comenzó con un taller con las socias del Consorcio en la que se trabajó y debatió sobre los próximos pasos a seguir en el proyecto. También se trabajó en los puntos principales del diseño de la campaña *#Noborderstowomenrights* que protagonizaría la Acción 4 y en la difusión y promoción del policy brief. Después de esto, se implementaron las acciones formativas sobre activismo, participación y diseño de campañas. El fin que se buscaba era crear una red de personas activistas-voluntarias que trabajasen sobre las temáticas fundamentales del proyecto, todo ello enmarcado en el documento de demandas y recomendaciones elaborado en la Acción 2. En este punto es importante destacar que, debido a la di-

ferente naturaleza de las socias del proyecto, no todas participaron en esta acción, por dedicarse en su trabajo diario a cuestiones de incidencia y contar con un buen número de activistas antes del comienzo del mismo, diferencia fundamental dentro del Consorcio entre las organizaciones sociales y la Universidad de Granada.

En este punto es importante destacar uno de los retos a los que ha tenido que enfrentarse el proyecto FORUM, como es la heterogeneidad del Consorcio, reto en el que han influido varias variables. Por un lado, el Consorcio estaba conformado por actores de distinto tamaño, recursos económicos y recursos humanos, con las consecuencias a nivel de tiempo e inversiones realizadas. También, exceptuando la Universidad de Granada y el CEIM, las dos entidades españolas, cada una de las socias tiene su sede en un país distinto de la Unión Europea, por lo que las barreras idiomáticas estaban presentes. Esto también ha tenido como consecuencia, motivado por el Covid-19, que las reuniones de monitoreo y evaluación conjunta fueran online, sistema que no da pie a un acercamiento total entre las personas que conforman el grupo.

Tras estos eventos y varias formaciones sobre creación de campañas de transformación social, comenzó la última parte de este proyecto, la *Acción 4 Incidencia política a través de una campaña contra el racismo*, cuyo objetivo principal era el desarrollo de una campaña de incidencia política contra la estigmatización de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, basada en todo lo aprendido y desarrollado a lo largo del proyecto. Esta campaña se llevó a cabo bajo el lema #NoBorderstoWomenRights y se organizó a dos niveles:

A nivel local, cada socia organizó actividades, en total 21, adaptadas al contexto de su territorio. Además, derivado de las formaciones en activismo y campañas de la acción anterior, grupos de participantes organizaron acciones de sensibilización en relación con el antirracismo y las violencias sufridas por las personas migrantes y refugiadas, especialmente la sufrida por mujeres y niñas.

A nivel europeo, y con el objetivo de incidir en las instituciones europeas, se envió el policy brief elaborado en la Acción 2 a distintos actores clave en estas instituciones. Concretamente, a 8 comisiones del Parlamento Europeo, 20 miembros de esta misma institución, 7 miembros de la Comisión Europea, 2 del Consejo de Europa y 14

agencias e instituciones europeas, siendo destacable a nivel de impacto, la publicación por el Consejo de Europa de este documento de demandas y recomendaciones en su página web en la sección dedicada a la situación de las mujeres y niñas migrantes y refugiadas⁴⁰.



Por su parte, para la difusión de la campaña se elaboró un kit de herramientas con materiales para su difusión en redes sociales y páginas web que se encuentra disponible en la web del proyecto⁴¹. Y a su vez, se consensuaron como días clave para su difusión y realización de actividades, con el objetivo de aumentar la visibilidad del contenido y conseguir mejores resultados, el día 25 de noviembre, Día Internacio-

40. <https://www.coe.int/en/web/genderequality/migrant-and-refugee-women-and-girls#%2263602265%22:1>

41. <https://forumproject.eu/no-borders-to-women-rights/toolkit/>

nal de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el día 18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes.

Como punto final de esta acción, cada entidad socia organizó un acto final de presentación de resultados del proyecto, acompañados de conferencias y exposiciones sobre los productos generados en el mismo, así como intervenciones de responsables políticos a nivel europeo, nacional y local.

Finalmente señalar que, en todo este proceso, ha tenido gran importancia la divulgación de las actividades y productos generados en el marco del proyecto a través de redes sociales, mailing, listas de distribución, así como la creación y mantenimiento de una página web propia (forumproject.eu), utilizada en todo momento para anunciar los eventos que se iban a realizar, un pequeño resumen de los ya realizados, publicación de informes y recursos para complementar la formación de las personas interesadas, etc.

RESULTADOS DEL PROYECTO

En cuanto a los resultados alcanzados, como se puede observar en la Tabla X1, ha habido un total de 2017 personas beneficiarias directas a lo largo de las 67 actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto. Esto supone más del doble de las personas participantes inicialmente previstas y casi el doble de actividades, hecho que se valora de forma muy positiva por el consorcio que hemos ejecutado el proyecto.

Tabla X1: Número de actividades por acciones y participación total

| Acciones | Número de actividades | Participantes totales |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| Acción 0 | 3 | 71 |
| Acción 1 | 17 | 690 |
| Acción 2 | 16 | 387 |
| Acción 3 | 11 | 308 |
| Acción 4 | 20 | 561 |
| Total | 67 | 2017 |

Todas las acciones alcanzaron cifras muy por encima de las inicialmente previstas pero, concretamente, cabe destacar la cifra de participantes alcanzada en la Acción 3 (308) la cual es muy notable, ya que se previeron muchas menos personas participantes por el hecho comentado anteriormente de que no todas las entidades socias organizaron actividades en el marco de esta acción. Además, también hay que tener en cuenta, en relación con la recogida de datos, que alguna de las socias lo ha hecho de manera global en esta acción, en términos de *Volunteers training*, no contabilizando eventos a nivel individual, lo que nos lleva a deducir que el número de actividades en esta acción es algo mayor. Por otro lado, cabe señalar que en algunas actividades de la Acción 4 no fue posible recoger información de las personas participantes por la naturaleza de estas actividades. Nos referimos, por ejemplo, a exposiciones, acciones de calle o de difusión de la campaña que no permitieron la recogida de datos, por lo que el número total de participantes fue realmente mayor del finalmente reportado.

En este sentido, cabe puntualizar que las personas beneficiarias totales reales pueden no coincidir con los datos recogidos (personas beneficiarias oficiales), debido a tres motivos. Por un lado, por la decisión de algunas personas asistentes de no compartir ciertos datos personales; porque, como señalamos anteriormente, hubo actividades en las que no se pudo recoger los datos de asistencias por la naturaleza de las mismas; y, finalmente, porque por requerimiento de la Comisión Europea sólo se pueden contabilizar como personas beneficiarias oficiales los asistentes de países elegibles en la convocatoria, principalmente ciudadanos de algún país de la UE.

Por su parte, en cuanto al perfil de las personas participantes, como se puede observar en la Tabla X2, de los 2017 participantes totales, la media de edad se encontraba entre los 30 a 65 años (1215), aunque también ha habido una cantidad significativa de participantes menores de 30 años (671). A destacar es también la cifra de mujeres asistentes a los eventos celebrados dentro de este proyecto (1747) en comparación con los hombres asistentes (270). Esto nos invita a reflexionar acerca de las personas que mayoritariamente participan y trabajan en el ámbito social y que han mostrado interés en asistir a las actividades como forma de reforzar sus conocimientos y poner en práctica herramientas para acabar con la estigmatización y las

violencias sufridas por las personas migrantes y refugiadas. Además, asistieron 30 personas que refieren tener algún tipo de diversidad funcional.

Tabla X2: Registro de participantes por acción, edad y sexo

| Acciones | Participantes totales | Edad | | | Sexo | |
|--------------|--------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| | | <30 | 30-65 | >65 | Mujer | Hombre |
| Acción 0 | 71 | 21 | 50 | 0 | 62 | 9 |
| Acción 1 | 690 | 196 | 440 | 54 | 627 | 63 |
| Acción 2 | 387 | 151 | 224 | 12 | 334 | 53 |
| Acción 3 | 308 | 110 | 174 | 24 | 243 | 65 |
| Acción 4 | 561 | 193 | 327 | 41 | 481 | 80 |
| Total | 2017 | 671 | 1215 | 131 | 1747 | 270 |

En su dimensión cualitativa, el proyecto FORUM también ha obtenido un feedback bastante positivo por parte de participantes, socias, proveedoras de servicios, asociaciones y público en general, remarcando todas ellas la necesidad de crear e impulsar alianzas más sólidas, entre la Universidad, los colectivos sociales y la sociedad crítica activa, y valorando el esfuerzo que FORUM ha realizado en este sentido tanto a nivel europeo como local. Fruto de esto, por ejemplo, ha sido la creación de un grupo conformado por estudiantado y personal de la UGR, participantes en la Acción 3 del proyecto, que se encuentra en proceso de conformarse como asociación, denominado *Antirracismo Granada* y que trabaja en la visibilización del racismo, dinamiza diferentes actividades y ofrece apoyo y acompañamiento a víctimas de incidentes racistas.

Todos los actores involucrados han destacado y aportado cuestiones claves que han servido para mejorar y guiar el proyecto, y que serán referente para futuros trabajos realizados desde el CICODE en relación con las migraciones, las políticas europeas y la participación ciudadana. Por parte de la Universidad de Granada se ha mantenido un contacto estrecho con organizaciones locales y nacionales, las cuales han tenido un papel clave en la elaboración de documentos como el policy brief y en la incidencia posteriormente realizada. En este punto, cabe especial mención al *Colectivo Sirirí. Mujeres Migrantes Creando*, colectivo autogestionado de mujeres migrantes residentes en

Granada, cuyas aportaciones y participación en diferentes actividades del proyecto han sido claves, han supuesto un salto de calidad y han dado sentido a acciones de un proyecto que, entre otras muchas cosas, pretendía reforzar y visibilizar el trabajo de colectivos que luchan por los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

En definitiva, los resultados del proyecto a nivel de participación e incidencia han superado las expectativas iniciales, tanto a nivel del Consorcio, como en el caso de la Universidad de Granada como coordinadora del mismo. Esto nos lleva a concluir que existe una gran necesidad e interés en seguir creando y desarrollando proyectos que, además de reflejar y mostrar la situación real que sufren las personas migrantes y refugiadas en el territorio de la Unión Europea, sirvan como instrumento de incidencia política para alcanzar una igualdad real y efectiva, y acabar con las discriminaciones, violencias y estigmatización sufridas por las mismas, especialmente, las vividas por las mujeres y niñas migrantes.

El contexto en el que se desarrolló el proyecto FORUM partía de la mirada interseccional como una herramienta con la que atender los diferentes ejes de opresión, género, clase, estatus migratorio, etc, que atraviesan los cuerpos marcados como no-blancos en las sociedades europeas actuales. Esto supone no sólo desarrollar una mirada analítica estructural que muestre la experiencia multidimensional de la exclusión social, sino también prestar particular atención a cómo dichas estructuras de desigualdad racial y de género se expresan y (re) producen, en parte, a través de prácticas cotidianas y de la vida diaria que otorgan significado basado en la vulnerabilidad a categorías sociales, como «negra» o «inmigrante». Así mismo, en la implementación del proyecto FORUM ha sido fundamental promover espacios de encuentro, expresión y activación política de organizaciones de mujeres migrantes que representan un sujeto político que enfrenta estas estructuras de opresión, insertando sus propios significados sobre quienes son hoy en día y en el contexto de Europa y Andalucía las mujeres migrantes. Más allá de su consideración como «víctimas» o «mediadoras culturales» (Cherubini y Tudela-Vázquez, 2016) las asociaciones protagonizadas por mujeres migrantes y aliadas promueven fórmulas de pertenencia política en la medida en que su activismo e incidencia supone una reformulación de los principios de igualdad, derechos po-

líticos, sociales y económicos sobre los que se construyen los proyectos democráticos en Europa.

BIBLIOGRAFÍA

- Arnoso, Maitane y Gastón, Alberto (coord.) (2022). *La universidad en un contexto de emergencias: (re)pensando la calidad universitaria desde las luchas sociales*. Donostia. https://sosracismogipuzkoa.org/wp-content/uploads/2023/03/La_universidad_antirracista_LIBRO_CALIDAD.pdf
- Asamblea General de Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015
- Borrego, Carmela (2022). *Encarnado el territorio: feminismo(s) andaluz(es)*. Madrid. Kaótica libros.
- Castaño, Ángeles (2019). Fronteras a la humanidad: nuestro Mediterráneo común construido como confín de los derechos humanos en la UE. En Santos, B.D.S y Sena, B (2019). *El pluriverso de los derechos humanos: la diversidad de las luchas por la dignidad*. Madrid. Ediciones Akal.
- Castaño, Ángeles (2016). Transformaciones de las culturas de frontera y construcción del Mediterráneo como Frontera Sur en el giro de la europeidad. En Bidaseca, K. (ed.), *Poéticas de los feminismos decoloniales desde el sur*. Buenos Aires. Red de Pensamiento Decolonial, pp. 129-135.
- Castro-Gómez, Santiago; Grosfoguel, Ramón (eds.). (2007). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (2022). *Las personas refugiadas en España y Europa*.
- Cherubini, Daniela; Tudela-Vázquez, María Pilar (2016). Beyond victims and cultural mediators. An intersectional analysis of migrant women 's citizenship practices in Spain and the United States. *Rassegna Italiana Di Sociologia*, 57(3), 461-480.
- Davis, Kathy (2008). Intersectionality as buzzword. A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist Theory*, 9 (67), pp. 67-85 <https://doi.org/10.1177/1464700108086>

- Fanon, Franz (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid. Ediciones Akal.
- Fanon, Frantz (1999), *Los condenados de la Tierra*. Tafalla. Txalaparta.
- Filigrana, Pastora (2020). *El pueblo gitano contra el sistema-mundo. Reflexiones desde una militancia feminista y anticapitalista*. Ciudad de México. Akal
- Frías, María (2022). Informe La interseccionalidad de la discriminación por razones de raza, étnia y género. https://www.inclusion.gob.es/obexaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0152.htm (consultado el 30 de junio de 2023)
- Guerra Cáceres, Paula (2019). La vivencia de la opresión en las personas racializadas. Más allá de la clase y el género. En Maroto Blanco, Jose Manuel y López Fernández, Rosalía (coords.) *Migraciones y población africana en España. Historias, relatos y prácticas de resistencia*. Colección Periferias. Editorial Universidad de Granada.
- Grosfoguel, Ramón (2011). La descolonización del conocimiento: diálogo crítico entre la visión descolonial de Frantz Fanon y la sociología descolonial de Boaventura de Sousa Santos. En VV.AA. *Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer*, (pp. 97-108). Barcelona: CIDOB Ediciones
- Hancock, Ange Marie (2007). Intersectionality as a normative and empirical paradigm. *Politics and Gender*, 3 (2) pp. 248-254 <https://doi.org/10.1017/S1743923X07000062>
- Hill Collins, Patricia y Bilge, Sirma (2019). *Interseccionalidad*. Madrid. Ediciones Morata
- Lander, Edgardo (ed) (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Perspectivas latinoamericanas Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
- Sousa Santos, Boaventura (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo. Ediciones Trilce. Disponible en: https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Descolonizar%20el%20saber_final%20-%20C3%B3pia.pdf
- Viveros Vigoya, Mara (2016, octubre 19). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>